

DIARIO DE CÓRDOBA

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripción en Córdoba.

NÚM. 5075.

Fuera de Córdoba.

Por un mes... 8 rs.

Por trimestre. 22 rs.

Por un mes... 10 rs.

Por trimestre. 28 rs.

MARTES 25 DE JUNIO DE 1867.

Los Sres. suscriptores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVIII.

Sección editorial.

DOS PALABRAS MAS SOBRE GONZALO DE CÓRDOBA

Sobre los datos y razones que expone acerca de la patria del Gran Capitán el articulista D. R. de T. en el núm. 2746 de *La Crónica*, puede añadirse otra autoridad que no sabemos si tendrá para el paladín D. L. M. Meléndez el mérito de haberse mantenido con el palvo de los archivos y si tampoco serán grandes las obras con que contribuyó a engrandecer la literatura patria. El erodito D. Ignacio López de Ayala, nada perdió en la historia nacional y muy vergonzoso en las lenguas sabias,emprendió a fines del siglo anterior la publicación de unas *Vidas de los Capitanes más ilustres que ha producido España*. Trabajo nuevo de élitas duramente, y como muestra se dio a luz en la oficina de D. Jerónimo Ortega y herederos de Ibarra, da de Gonzalo Fernández de Aguilar y Córdovala, maestro del Gran Capitán, en un tomillo en octavo de setenta páginas. En una de las primeras de este opúsculo se lee: «Dedicado a Nació en Montilla villa entonces y ciudad en nuestros tiempos, del reino de Córdovala, en el mes de Agosto del año 1453.» Hubo, pues, antes del biógrafo Quintana, quien asignase por patria de Gonzalo a Montilla, sin que esta afirmación dada a luz de la república literaria encontrase contradicteores que impugnase la tesis.

Los más apasionados de las glorias de esta ciudad, o no encontraron razones para desmentirla, o creyeron que poco añadía ni sustraía de esplendor y gloria al nombre de Córdovala, el haber nacido al azadón insignie en el recinto de sus muros ó a pocas leguas, en el que pudiera llamarse también propio suelo; dado que el de Montilla, tan cerca de la capital, encavado en el reino o provincia de su hombre, mal pudiera tenerse por región diversa ni remota. Con ser pues, Montillano, el conquistador celebrado de Nápoles, no dejó de ser cordobés, quedando cuando menos a la capital el título de poseer su ennoblecido solar, y el de adherirle para siempre su nombre preclaro e insignie. Así que, mientras no se encuentre un documento explícito, que dijendo el lugar donde recibió las aguas santas del bautismo, corte para lo sucesivo toda contienda en este punto, bien puede displicarse sobre él, sin que sostener contrarias sentencias deba irritar el amor propio, o el amor patrio de nadie, que como amor al cabo, suele

ser en ocasiones ciego, excesivo e indiscreto. Títulos tiene ciertamente el sustentador de la tesis del gran Gonzalo en Córdovala para que se recogen y respeten los de su erudición y de sus estudios sobre las cosas y los hijos del país. Pero no puede por eso avisallar a su autoridad el discurso de otras personas, que tienen distinta manera de ver la cuestión. De un modo genérico comprensivo y absoluto ha podido decirse por algunos Córdovala, patria de Gonzalo; y el haber escrito el mismo: «de esa noble patria mi origen y mi naturaleza proceden se aviene y compadece con la posibilidad de haber nacido en una población cercana, que tiene fraternidad o filiación estrecha con la primada o capital del mismo territorio. Discurrase en buena hora sobre este punto de historia biográfica, y aduzcarse por una y otra parte las nuevas razones y documentos que se puedan trae a discusión, pues cualquiera que sea pueda nuestra propensión a determinarlo, es indudable que no habrá de salir aun de la esfera de lo controvertible; y ninguno, por estudioso y doctor que parezca, tiene derecho para el monopolio de tales cuestiones, y para repetir aquél antiguo canticu invocado por Cervantes:

Tate, late, foliolicos,
De ninguno sea tocada,
Porque esta empresa, buen Rey,
Para mí estaba guardada.

Seamos a la vez permitido decir algo sobre el juicio que al D. L. R. C. D. merece el Sr. Quintana, y su comparación con Boll de Faber. Creemos distantes del tono de la verdadera crítica los fallos cortantes y rotundos que se lanzan con tal desenfado y acrimonia. Que «la autoridad del Sr. Quintana vale muy poco;» que es «literato apático y sin actividad»; y que «la colección de poesías castellanas de aquel estranero es mas curiosa y selecta que la del español,» escribe el Sr. R. con maravilloso desparpajo y despique, por la contradicción súbita de parte de aquel escritor. *Las vidas de los españoles célebres no son gran cosa*. Tal añade el señor articulista de las cinco letras. Creemos sin duda que Quintana no aspiró a recoger laureles en el campo de la erudición; pero que carezca de autoridad, comparado con estos otros escritores, parece aseveración muy dura. Concediendo que en el prevailezcan las miras, el estilo, el tono filosófico de historiador, sobre la diligencia y minuciosidad del biógrafo, todavía le quedan tan altas prendas de escritor sesudo, nervioso y elegante, que no puede relegarse a la turba de los vulgares y adocenados. Sin duda Quintana pereneció a su tiempo y a su

pais, participando de los prejuicios que en filosofía, en historia y en política predominaron en sus días. Tal vez sus *Vidas*, escritas en períodos de la propia suya, entre sí diversos y distantes, reflejan la variá influencia de la edad del autor y de la época en que las escribió, distintas aparecen en la animación, la galanura, la rapidez del estilo, la vivacidad de los cuadros, las vidas de Gonzalo y de las Casas. Pero por dejarnos mucho que deseas, mas en la extensión y desarrollos que en la habilidad y ejecución de su obra, no podemos llamarlo político ni estéril? —Aún con despecho de la parte que las predilecciones de partido y las simpatías políticas pueden tener en la apoteosis de su coronación, nos parece la de Quintana una de las más altas y nobles regias de nuestra patria. Nuevos días en la escena de la literatura y de la política. Si desmenuzamos el fondo de su rectitud, dignidad, entereza y sensatez, jamás habrá una persona alguna en el confictio y lucha de las opiniones, ni consagro su infancia ni su juventud sino a objetos merecedores del respeto de los fuentes del país, cual le conocía en sus nobles propósitos. Como poeta D. Manuel Quintana, si no puede numerarse entre los fáciles y secundos, condenados a veces a gastar, como otros, por su exuberancia intemperante, el mérito de sus propias y primeras producciones, raya ten alto en la estimación de sus contemporáneos, y es tan justa su nombradía de robusto y grandilocuente poeta, que la repetición de cualquiera de sus odas y elevados cantos, o de las escenas de su Pelayo, bastarán siempre para conmemorar y arrebatar. Como colector en fin, y antologista crítico de nuestros valetes castellanos, Quintana es un benemerito de nuestras letras, y pocos libros como el suyo han influido tanto en el cultivo de las humanidades castellanas. La elección, la ordenación metódica, las reseñas históricas críticas, las anotaciones espuestas con la gala y concisión didáctica más conveniente, que acompañan o preceden a su colección, son un monumento del saber, fino y laboriosidad del autor, que así refleja la doctrina y buen gusto que le distinguen. Y no debe diferir mucho de esta opinión el Sr. R. C. D. cuando al publicar la colección escogida de las obras ligeras de su compatriota y favorito poeta D. Luis de Góngora, no se deseno de copiar literalmente los mas de todos los parafatos críticos del colector, Quintana, como única ilustración literaria de su libro.

Vengamos al Sr. Boll de Faber. Los merecimientos de este ilustre extranjero, que tanto ha contribuido a dar a

conocer y popularizar en Alemania los tesoros de la poesía castellana, as la lirica como la escénica en sus épocas primitivas, no hay para qué recordarlos a costa del Sr. Quintana. Si a este fué dado en los confines de los dos siglos XVIII y XIX resumir en sus trabajos la crítica, hija de sus observaciones y estudios, con la procedente de los mas doctos humanistas y poetas de su tiempo, los Meléndez, Cadalso, Esteban y otros muchos a quienes pudo alcanzar conocer, basando sus conocimientos en los principios convencionales autorizados por la escuela galo-clásica, posteriormente debió el Sr. Boll de Faber ampliarlos con miras mas trascendentales de filosofía y nacionalismo, al comparar el rumbo de su literatura patria, enriquecida en las fuentes del sentimiento y la tradición, mas que en los modelos gastados de escritores mil veces imitados, y buscar en nuestros cancioneros y romances la espontaneidad y frescura de nuevas flores, desconocidas o olvidadas en los verjetes de la poesía española. Cada cual marchando por sus tintas sendas contribuyó a acrecer y utilizar tales tesoros. Pedro de Espinosa, recongiendo y colectando algunas composiciones de sus contemporáneos e ilustres predecesores López Sedano, sacando del olvido y a mejor luces las mas apreciadas y más notables obras del *Parnaso Español*, por mas que ni el método ni la crítica no dejase mucho que deseas. D. Pedro Estala, bajo el seudónimo de D. R. Fernández, en fin, dando ediciones más completas de los poetas españoles, y haciéndolas preceder de introducciones muy dignas de estimación, abrieron y facilitaron el camino de mayores acentos a Quintana, quien estrechados por la severidad de principios que la sazon prevalecía en el campo de las letras, dejó aun muchos y preciosos frutos que poder espigar a la actividad inteligente y al buen gusto del Sr. Boll. Pero como la *Floresta* y el *Teatro anterior* a Long de Vega, viendo la luz pública en Hamburgo, han tenido menor circulación en nuestra península, y obedeciendo a designios especiales, aquél doctor extranjero sacó a luz muchas preciosas obras, pero con desnudez absoluta de ilustraciones biográficas y críticas, no queremos poner en cotejo ninguna de las dos antologías, para deprimir ninguna de ellas, poniendo que abogue mucho en favor del Sr. Boll su calidad de apasionado bibliófilo y conocedor de nuestras riquezas poéticas, y la de haber dejado un mas precioso monumento para la futura gloria literaria de nuestro país, como legítima descendencia en la pluma peregrina y misteriosa un tanto de Fernan Caballero.

Han sido traído á tratar este punto la

nota didáctica del Sr. R. C. D. a propósito de los colectores de nuestros poetas, y del valor literario del señor Quintana, aunque materia de poco enlace con la de la patria del Gran Capitán, por el deseo de tratar en parte en el debate de dos de nuestros amigos, sin inclinarlos con seguridad ni dogmatismo a ninguna de las dos opiniones, sustentadas por una parte con razones atendibles e ironia punzante, y por la otra compasiva seguridad y respetable convicción.

Córdoba 22 de Junio de 1867

Francisco de B. Pavón.

CORTES.

Sesiones del dia 22. Se abrió la SENADO:

Abierta á las tres horas, se lee y aprueba el acta de la anterior. El señor Santa Cruz pide un informe de los ingenieros, respecto á las minas de Rio Tinto. El señor ministro de Fomento, recede la petición. El Sr. Santa Cruz da gracias. Se procede á la discusion por artículos de la ley sobre canalización del Ebro. Quedan aprobados el 1º y 2º.

Se lee una enmienda del señor marqués del Duero al 3º.

El marqués del Duero la sostiene apoyándose especialmente en el testo de la ley de aguas.

El Sr. Olivenza pide la comision, dice que los temores que revela la enmienda del señor marqués del Duero, tienen efectivo en la misma ley.

El señor marqués del Duero quiso reclamar la retirada de la tribuna, an la alianza. CONGRESO:

Se abrió á las dos y media horas la sesión ordinaria del Sr. Gómez, se aprobadó.

Se leyeron, proponiéndose sobre la ley general de ferrocarriles apoyándola el Sr. Isasi. En su discurso demostró el jefe de los ferrocarriles del Norte, de que ya tiene conocimiento nuestros lectores, y que tanto perjuicio causa a nuestra marina mercante.

El Sr. Isasi, después de poner de manifiesto que las mercancías que vienen del extranjero por la linea del Norte, recorriendo mayor distancia pagaban menos que las procedentes de la Peninsula, decía que no era justo que se concediese una protección a Francia con perjuicio de los intereses del comercio español.

Manifestó que el no pedía que se aumentasen ni se suprimiesen derechos; lo que quería era que el gobierno, con las Cortes estableciesen una tarifa única.

El señor ministro de Hacienda contestó al Sr. Isasi, que en el fondo estaba de acuerdo con las opiniones de dicho se-

(28)

herida. En otro tiempo cada cual no tenía mas que su propio individuo, ahora parece que cada uno debe tener esos Santos objetos que se llaman mujer, hijos, familia. En cuanto a mí, ellos forman toda mi dicha.

— ¡Familiar! exclamó su compañero extremeciéndose.

Y después de una breve pausa, silencio la cabezada y dijo con resolución:

— Voy a decirte todo, Pedro, y después haz de mí lo que te parezca.

— Regularmente lo que hacía cuando nos separábamos en el colegio en el tiempo de vacaciones, era darte un abrazo.

Roquebert se recogió unos instantes, y después empezó en estos términos:

— Procúrate que mi relato sea breve. Recordarás que desde mi infancia tenía un carácter aventurero e independiente; apenas conocí a mis padres y no poseía fortuna, sin embargo, rico de libertad, me lancé por el

(29)

mundo, a los veinticinco años había tenido muchos amores... Mi un solo verdadero amor. Me creía incapaz de amar seriamente, y tenía razón en que fundarlo, porque contaba con poca edad, mucha osadía y más inconstancia. Ya recordarás que aquellos compañeros eran por aquellos años...

— Si, repuso Davernay, recordó que eras un perfecto calavera.

— Nos separamos y te casaste.

— Aquí fué Pedro quien a su vez se sonrojó. Santiago, aunque fijándose en esta emoción pasajera, prosiguió:

— Después de la partida yo continué mi azarosa vida algunos años; pero mis alegrías empezaban a ser mas tenaces y parecía que el amor quería ocupar el vacío que dejó la amistad. Te aseguro que el miedo iba apoderándose de mí mismo, y en efecto no tardé en encontrar una hermosa jóven de la que me enamoré como de costumbre ciegamente; pero era virtuosa y estaba bien guardada, no

(29)

— Santiago

— Se cuanto me vas a decir; él debió, la familia... Lo comprendí después y hoy estoy harto, arrepentido; pero conozco mi culpa demasiado tarde.

— ¿Cómo?

— Ay, mi pobre Pedro lo que me resta que decirte es casi un crimen.

— Esplécate.

— Al llegar a Nueva-York me asocié con un natural del país, empapándonos en bastes especulaciones, me lancé a viajar según exigían nuestros negocios, haciendo prometer antes a mi asociado que si recibía dirigida a mí alguna carta de Francia la haría llegar a mis manos a donde quisiera que me encontrase. Sabía mi historia; me lo prometió y me alejé tranquilo. A mi regreso pregunté: «Ha venido carta para mí...?» «No, — me contestaron. En cada uno de mis viajes hacia la misma pregunta, y en vista de que siempre obtuve igual contestación acabo por de-

(29)

— El dia empezaba á despuntar dejando apenás distinguir el rostro de estos dos hombres, porque uno y otro iban ademas envueltos en una manta de viaje.

La noche había sido fría.

Ende la derecha no tardó en despertarse y en su brusco movimiento tocó con el codo á su compañero que abrió instantáneamente los ojos.

Al desperezarse ambos de su avello nocturno, se miraron, se reconocieron, escapándose un doble grito de boca de cada uno que decía así:

— Pedro, Duvernay!

— Santiago Roquebert!

En breves palabras haganos ambos retratos: — principal de abajo: Cinco años, rostro visiblemente cabelludo, gris; los ojos azules, que de seguro no habían empeñado nunca un mal pensamiento; franca y real sonrisa de hombre barbado, de

zor, pero creía que no era esta la ocasión de tratarla, y por lo tanto le rogaba que no insistiera en que se tomara en consideración. Que el gobierno se ocupaba en esta cuestión importante, y que por su parte se comprometía a ser una especie de apoderado de los deseos del Sr. Isasi.

El Sr. Isasi rectificó.

Se leyó una proposición de ley para que quedaran exceptuadas de la venta las dehesas boyales y los terrenos de aprovechamiento común.

El Sr. Fernández Espino se levantó a defenderla, quedando en el uso de la palabra al retirarse de la tribuna.

Sección oficial.

La Gaceta del 22 publica un real decreto, disponiendo lo siguiente:

Artículo 1º. Dado 1º de julio próximo regirá en las dependencias del Estado y de la administración provincial en todos los ramos, el sistema métrico decimal mandado observar por la ley de 19 de julio de 1849. En su consecuencia, emplearán desde la expresa fecha para todas las operaciones de medida y peso las colecciones del expresado sistema, y se atenderán a su nomenclatura en los documentos que expidan. Desde la propia fecha usarán la misma nomenclatura los tribunales y juzgados de todos los fueros en la redacción de las sentencias, y los notarios y escribanos en los contratos públicos y demás actos en que intervengan.

Art. 2º. El mismo sistema será obligatorio desde 1º de julio de 1868 para los particulares, establecimientos y corporaciones no comprendidas en el artículo anterior, quedando en su consecuencia obligados a usar de las pesas y medidas métricas, y de su nomenclatura en las transacciones en que intervengan. Desde la propia fecha de 1º de julio de 1868 usarán los particulares la expresa nomenclatura en todos los contratos y stipulaciones privadas.

Art. 3º. Por ahora, y mientras otra cosa no se determine, se expresará, tanto en los documentos públicos como en los privados, a continuación de la cifra legal, si alguno de los interesados lo exigiese, su equivalencia en unidades del sistema hoy vigente, con sujeción a las tablas publicadas por la comisión permanente de pesas y medidas.

Art. 4º. Se autoriza la transformación de las pesas y medidas de Castilla en las del sistema métrico, con sujeción a los términos fijados en el cuadro que obra a continuación de este decreto con el núm. 1º. Las piezas así transformadas tendrán para su uso la misma validez que las del nuevo sistema, siempre que estén debidamente contrastadas, para lo cual será condición forzosa que lleven impresa la marca de su valor métrico y haya desaparecido la de su primitiva representación.

Art. 5º. Queda igualmente autorizada la transformación de las pesas y medidas provinciales y locales en las del sistema métrico decimal, siempre que la medida resultante se halte comprendida entre las que menciona el cuadro número 2º, y se ajuste además a lo que respecta a la contrastación y significación de su valor expresa el artículo anterior.

Art. 6º. Dicha autorización no es aplicable a las dependencias del Estado y provincias, las cuales usarán exclusivamente las nuevas pesas y medidas debiendo poner las antiguas a disposición del gobernador de la provincia, quien dictará las órdenes convenientes para que se archive una colección com-

pleta de las diversas que se usan actualmente en el territorio de su mando y se destruyan las restantes.

Art. 7º. La autorización que para el uso de las pesas y medidas trasformadas establecen los artículos 4º y 5º se entenderá interina, y terminará cuando el gobierno así lo dispusiere, previo aviso anticipado de un año que se publicará en la Gaceta y Boletines oficiales.

Art. 8º. Los 49 fieles-almotacenes encargados de la comprobación de las nuevas pesas y medidas y de la vigilancia de su uso, con arreglo al reglamento que oportunamente ha de publicarse, se hallarán establecidos el 1º de enero de 1868 en todas las capitales de provincias, provistos del material necesario para la comprobación, sin perjuicio de que pueda irse aumentando dicho número a medida que las necesidades del servicio lo exijan; y el gobierno cuente con recursos para dotarlos del material indispensable al desempeño de su cargo.

Art. 9º. El nombramiento de los fieles-almotacenes se hará por el ministerio de Fomento en los aspirantes que se presenten en virtud de convocatoria en la Gaceta de Madrid por espacio de treinta días, siempre que reúnan una de estas condiciones: tener el título de ingeniero industrial en cualquiera de las dos especialidades que hoy existen, o haber desempeñado el cargo de jefe de comprobación a las órdenes de la comisión permanente del ramo. Las plazas que no sean provistas de este modo deberán anunciarlas igualmente en la Gaceta por el mismo tiempo, durante el cual se admitirán las solicitudes que se presenten y se proverán por oposición que tendrá lugar en la corte ante la comisión permanente del ramo, prestando en igualdad de circunstancias a los que tengan el título de peritos mecánicos ó químicos ó hayan sido auxiliares de las oficinas de comprobación de dicha comisión del ramo. La oposición versará sobre las materias que se indican en el cuadro núm. 3º. En el caso de que no se presentaren opositores, el nombramiento reserverá con calidad de interino en persona que acredite su idoneidad en la forma que previamente se determine. Será condición precisa que antes de empezar a funcionar los que fueren nombrados, se ejercent prácticamente en las oficinas de comprobación de la comisión del ramo por espacio de dos meses y obtengan de la misma un certificado de suficiencia.

Art. 10. El ministro de Ultramar aplicará a aquellas provincias las disposiciones que contiene este decreto y las demás que se dicten para la ejecución de la ley de 19 de julio de 1849 en cuanto lo permita, el estado que tenga en las mismas el planteamiento del sistema métrico decimal.

CUADRO NUMERO 1º. Transformación que pueden sufrir las pesas y medidas actuales.

Longitudinales.

La vara, que es igual a 0 metros 836, puede convertirse en 0 metros 500 centímetros.

Ponderales.

La pesa de dos arrobas, igual a 23 kilogramos, puede convertirse en 20 kilogramos cortándola.

La de una a 11.50 en 10 id. id.

La de media a 5.75 en 5 id. id.

La de un cuarto a 2.87 en 2 id. id. id.

La de dos libras a 0.920 en 0.560 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230 en 0.200 id. id.

La de cuatro onzas a 0.115 en 0.100 id.

La de dos a 0.57 en 0.050 id. id.

La de una a 0.460 en 0.200 id. id.

La de media a 0.230

DIARIO DE CORDOBA.

Puerta de Almodóvar. — Este célebre monumento, que solo sirve para molestar á un barrio populoso que á la oración se engaña incomprometido, ha añadido un atractivo mas á los muchos que antes tenía, pues se le ha presentado una gran dehesa en el piso principal, en la que á la sombra de árboles frondosos podrá pasarse gran número de animales. Esto es siempre una ventaja.

Bien hecho. — Por orden del Sr. Alcalde han sido detenidos varios pordioseros, los cuales examinados convenientemente resulta que tienen medios para poderse mantener sin acudir á la caridad pública.

Parches. — En la calle á que da nombre — el Gran Capitán Gonzalo — dos edificios muy feos — ha tiempo están estorando; — particular es el uno — y es el otro del Estado, — y una exposición escribe — contra los dos el ornato.

No los vieron. — En la tarde del domingo se entretenían varios angelitos en desgajar ramas en la alameda frente á la puerta de la Trinidad. Aunque hacían su operación con grande estrépito nadie llegó á verlos.

Su puesto. — La cubeta urinaria de la calle de Argote tuvo anteriormente la bondad de saltarse de su sitio, no sabemos si voluntariamente ó porque fué obligado á ello. El guardia del cuartel se hizo cargo de la conservación del mueble.

La veda. — Ademas de los peces han sido estos días remitidos al Asilo varios conejos que habían sido muertos contra la ley.

Y el relleno? — Un carpero de la limpieza pública encontró y entregó en estos días un papel en el que había encueltas tres fundas de revolvers. En la calle de la Zapatería fué el hallazgo.

Incendios. — Se han recordado por el Sr. Gobernador á los ayuntamientos de la provincia las medidas adoptadas en años anteriores para evitar los incendios en los montes de la misma.

Van y vienen. — Decía ayer una niña — este tiempo me da enojos, — que los estadios se acaban — y se marchan muchos pollos. — «No hay tal», dijo una vecina, — este tiempo no es tan malo — que si esos pollos se marchan — vienen otros medios.

Pérfumes. — La madre vieja de la calle de San Pablo ha dicho «aquí

estoy» y lanza un olor insopportable: el que pasa por aquel lugar no puede sufrirlo, de modo que los vecinos están fritos.

Premios. — La real y piadosa asociación de señoras de las escuelas dominicales de esta capital distribuye el día de San Pedro á los seis de la tarde los premios acordados para sus jóvenes alumnas. Parece que serán unos docecientos.

Espectáculo. — Los trastos vienen y van, — formando aquí un revoltillo — verlos siglos con afán; — que es Córdoba por San Juan — un inmenso berratillo.

Abandono. — Anteayer fué conducida al Asilo una niña de doce años que se encontró completamente desamparada.

Cayó el pez. — Hace un mes se había escapado de Montoro un jóvenzuelo que al fin fué hallado en esta capital y entregado á su madre, con la que salió ayer para aquel punto. El niño promete.

Rocanegra. — Este simpático espaldado, que solo recibió en Barcelona una contusión en una rodilla, habrá trabajado ayer en la corrida que tuvo lugar en Cabra.

Personal. — A virtud del arreglo hecho en la sección de patronatos del Gobierno de esta provincia se han suprimido dos plazas y creado una de escribiente con un sueldo pequeño. Los Sres. Luque y Muñoz han quedado por lo tanto cesantes.

Escenas rurales. — En una de estas últimas noches se han estraviado tres reguas y dos mulas en la dehesa de habalanes de este término. Y los ginetes?

Edicto. — Por el juzgado de Pozoblanco se convoca á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de D. Diego Güierrez Cortés, vecino que fué de Dos-Torres.

Subasta. — Por término de quince días á contar desde el 19 del corriente anuncia la administración de Rentas estancadas de Priego la subasta de 180 ejes de pino de embasa tabacos á doscientas milésimas cada uno.

Cosas del toreo. — En la corrida del jueves en Valladolid fué cogido uno de los diestros por un bicho que le causó una lesión grave; hubo precisión de conducirle al hospital. No fué este el único percance que ocurrió en la plaza, pues otros dos ó tres salieron heridos.

Telegrafistas. — El gobierno del Gran Ducado de Baden emplea desde hace tres años mujeres en sus oficinas telegráficas, con el carácter de aprendices. Vista el resultado de los últimos exámenes, han entrado la mayor parte con la dotación de 400 florines, como ayudas de estación, habiendo acordado el gobierno que en adelante ya no se admitan hombres para este servicio público.

Boletín religioso.

Hoy. — San Eloy, obispo, y San Gilermo, abad.

JUBILEO CIRCULAR. — En la Santa Iglesia Catedral:

Sexto dia del solemne Octavario al SSrum. Corpus Christi en la Iglesia del Convento de la misma advocación, á las 9 de la mañana; predicará el Sr. D. José Merlo.

Los asociados á la corte de María visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Encarnación, en su Iglesia.

Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy. — En que tomará parte la muy celebrada actriz D. Carmina Civil, desempeñando en español sus respectivos papeles.

El drama sentimental. — En dos actos, arrugado á nuestra espesa por el Excmo. Sr. D. Ventura de la Vega, titulado: Amor de madre.

A continuación y pedido por muchos concurrentes se volverá á poner en escena el juguete cómico titulado La casa de campo, primera parte.

Precios: — Palcos principales, 60 rs. — Plateras y faltriqueras, 50. — Butacas, 6. — Lunetas, 4. — Delanteras de piso alto, 2. — Entrada general al piso bajo, 4 rs. — Id. al alto, 2. — A las ocho y media en punto.

Correos de ayer.

La Gaceta del 23 publica un real decreto disponiendo que haya un real consejo de sanidad, dependiente del ministerio de la Gobernación, cuyas atribuciones serán consultivas, además de las que el gobierno determine para casos especiales. Este consejo se compondrá del ministro de la Gobernación, presi-

dente; de un alto funcionario que corresponda á las más elevadas clases de empleados cesantes ó jubilados en el ramo administrativo, que será vice-presidente; del director general de Sanidad del ejército y de la armada, de un jefe superior de la armada nacional; de un agente diplomático cuya categoría no sea inferior á la de ministro residente; de un jurisconsulto que pertenezca á la más elevada clase en el orden administrativo ó de justicia, ó que lleve veinte años de ejercicio en Madrid y haya satisfecho durante cinco por lo menos la mayor cuota de subsidio que se pague por los individuos del colegio de abogados; los dos cónsules; de cinco profesores de la facultad de medicina y tres de la de farmacia que sean catedráticos de número de la universidad Central en sus respectivas facultades, ó en la de ciencias, ó individuos numerarios de la real academia de medicina, ó de la de ciencias exactas, físicas y naturales; de un catedrático del colegio de veterinaria que tenga diez años al menos de antigüedad de título profesional; de un inspector general del cuerpo de ingenieros civiles, y de un profesor de arquitectura que pertenezca á la real academia de San Fernando como académico numerario.

También podrá ser elegido para ocupar vacante de consejero ordinario facultativo alguno profesor que, sin hallarse incluido en ninguna de las categorías expresadas y llevando veinte años de ejercicio en su facultad, se hubiere distinguido notablemente por la publicación de obras originales importantes, relativas á la higiene pública ó á la medicina práctica, que hubiesen merecido premio ó calificación honoraria de la real academia de Medicina.

Los que con arreglo al artículo 1º de la ley y párrafos tercero y cuarto del 2º de este reglamento deben pertenecer al real consejo de Sanidad por razón de su destino, se llamarán consejeros natos, y ordinarios los demás.

Los consejeros de Sanidad tendrán el tratamiento de Ilustrísimo y usarán el uniforme que se les señale, con la medalla al cuello, aprobada por real orden de 15 de octubre de 1861.

El cargo de consejero es incompatible con todo empleo dotado que dependa de la dirección de Sanidad.

Cuando por imposibilidad ó reforma de algún consejero, conservará los honores propios de su cargo si se ha servido de tres años por lo menos, asistiendo con puntualidad á las sesiones.

Los demás artículos de este decreto-

reglamento se refieren á las atribuciones del consejo.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se publican los siguientes reales decretos:

Promoviendo á la regencia de la audiencia de la Coruña, vacante por fallecimiento, á D. Wenceslao Díaz Argüelles, á D. José Jiménez Martínez, presidente de la sala de la Audiencia de Granada;

Trasladando á la presidencia de salas, vacante en la audiencia de Granada por promoción de D. José Jiménez Martínez, á D. Francisco Díaz Argüelles; D. Vicente Carrera, presidente de la audiencia de Burgos, vacante por fallecimiento, á D. Antoni Valdés Barrio, magistrado de la misma, antiguo de la Coruña; trasladando á la plaza de la magistrado que resulta vacante en esta audiencia á D. Francisco Fibregas del Pilar, que sirve otra de igual clase en la de Cáceres, accediendo á sus deseos, y nombrando lo para esta vacante á D. Cárdenas, Dicente y Blanco, magistrado supernumerario en la audiencia de Burgos;

Trasladando á la plaza de magistrado, vacante en la audiencia de Burgos, por fallecimiento de D. Pedro Selles, á D. Victor López de Molina, que sirve otra de igual clase en la de Mallorca, accediendo á sus deseos, y nombrando lo para esta vacante á D. Antonio Sánchez Utrillas, magistrado supernumerario que ha sido de la misma audiencia y electo de la de Sevilla.

París, 21 (por la noche). — El embajador de Austria llegará el 15 de julio.

Esta tarde el Cuerpo Legislativo ha votado por 210 votos contra 34 que se discutían los presupuestos antes de terminar la legislatura.

La discusión de los leyes proyectadas de ley quedará aplazada para la próxima legislatura, que empieza en noviembre.

Florencia, 21. — La cámara de diputados ha rechazado la proposición presentada para establecer un impuesto de 8 por 100 sobre la renta pública.

Nueva York, 20. — El proceso del asesino de Maximiliano está apagado.

Lisboa, 21 (por la noche). — La cámara de diputados ha adoptado el proyecto de ley aboliendo la pena de muerte por los crímenes civiles, por 98 votos contra 20.

La cámara de los pares ha votado el ferrocarril de Porto á Braga.

Las cámaras se cerrarán el 27 de presente mes.

La prensa, librería y tipografía del Diario de Córdoba, S. Fernando, num. 43.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

SALIDAS. — Para Madrid y su carrera á las 2 y 30 minutos de la tarde.

BOLSA DE MADRID. — Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la soya á las 12 y 18 minutos del dia.

Para Sevilla, segunda expedición, á las 6 y 20 minutos de la mañana.

Para Málaga y su carrera á las 12 y 10 minutos del dia.

Para los pueblos de la sierra á las 3 y 30 minutos de la tarde.

Ferro-Carriles.

De Córdoba á Madrid.

Habrá dos trenes diarios. El uno saldrá de Córdoba á las 2 y 30 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 25 minutos de la mañana, conduciendo el correo. De Madrid saldrá, también con el correo, á las 8 y 20 minutos de la noche, y llegará á Córdoba á las 11 y 46 minutos del dia.

Precios de los trenes de la sierra: —

Para los pueblos de la sierra á las 3 y 30 minutos de la tarde.

De Córdoba á Sevilla.

Habrá tres trenes diarios. Saldrá el primero de Córdoba á las 6 y 20 minutos de la mañana, llegando á Sevilla á las 1 y 5 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 5 de la mañana y llega á Córdoba á las 11 y 30 minutos de la misma.

El segundo tren sale de Córdoba á las 12 y 18 minutos del dia, y llega á Sevilla á las 4 y 4 minutos de la tarde.

El tercero sale de Córdoba á las 4 de la tarde, y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche.

Precios: — Primera clase, 57 rs. 75 céntimos; — segunda clase, 45 rs. 75 céntimos; — tercera clase, 92 rs. 50 céntimos.

De Jerez.

Trigo de 55 á 60. Cebada de 00 á 31. Habas de 42 á 46. Aceite de 48 á 57.

Trigo de 65 á 66. Cebada de 25 á 36. Habas de 32 á 34. Aceite de 52 á 54.

Correos.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 41 y 46 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y aya á las 4 y 57 minutos de la tarde.

De Sevilla, segunda expedición, á las 5 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 1 y 46 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 9 y 30 minutos de la mañana.

De Madrid y su carrera á las 41 y 46 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y aya á las 4 y 57 minutos de la tarde.

De Sevilla, segunda expedición, á las 5 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 1 y 46 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 9 y 30 minutos de la mañana.

De Madrid y su carrera á las 41 y 46 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y aya á las 4 y 57 minutos de la tarde.

De Sevilla, segunda expedición, á las 5 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 1 y 46 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 9 y 30 minutos de la mañana.

De Madrid y su carrera á las 41 y 46 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y aya á las 4 y 57 minutos de la tarde.

De Sevilla, segunda expedición, á las 5 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 1 y 46 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 9 y 30 minutos de la mañana.

De Madrid y su carrera á las 41 y 46 minutos de la mañana.

De Cádiz y su carrera y de Sevilla y aya á las 4 y 57 minutos de la tarde.

De Sevilla, segunda expedición, á las 5 y 30 minutos de la noche.

De Málaga y su carrera á las 1 y 46 minutos de la tarde.

De los pueblos de la sierra á las 9 y 30 minutos de la mañana.

De Madrid y su carrera á las 41 y 46 minutos de la mañana.

SECCION DE AVISOS.

ESCRIBANIA VACANTE
en Córdoba.

Venta. La de una carreta en buen estado. Dáran razón en la secretaría del Excmo. Sr. Conde de Gavia. 10-10

La Esmeralda.

A dicho Establecimiento, situado en la calle Letrados, núm. 22, ha llegado un buen surtido de *Muselinas francesas, Cachemiras, granadas, alpacas y otros artículos de estación*, a precios muy convenientes.

Arrendamiento. Desde el día se hace del parador de Valdepeñas, campo de San Antonio. Dáran razón calle de los Tejares núm. 4, tejar.

Arrendamiento. Desde el próximo San Miguel se arrienda una hectárea de fangos de tierra, cercada de olivos, detrás del cementerio de San Rafael llamada Viñuela, de la Galiana. En la calle de las Cabezas núm. 3 dárán razón.

Venta de caza. En pública subasta, que tendrá efecto el día 30 del presente junio, a las 12 del día, en esta ciudad, calle de Saravias, núm. 5, se vende toda la caza de conejos, que contiene el corral de Morenilla. Las condiciones para la venta, pueden verse dese de la día en citada casa. 10-16

Venta. La de una casa recién obrada, de cómoda y moderna distribución de habitaciones y asección de campo, con cuadras, pajar y graneros, marcada con el núm. 3, calle del Duque de la Victoria, antes de los Huertos. Puede verse desde las nueve de la mañana hasta el fin de la tarde, y para tratar de su ajuste o hacer proposiciones, desde el día hasta el del presente mes, con el Sr. D. Carlos Barcia, que vive en la plazuela de San Pedro, núm. 3. 6-5

Panorama. A caballo de llegar á esta ciudad un grandioso Panorama o Poliorama universal, el cual contiene vistas de las principales capitales y edificios de Europa, representándolos con tanta perfección que puede servir de ilusión. Contiene 72 vistas diferentes. Esta situado en el paseo de la Victoria, en una de las calles que dan frente á los Tejares.

Arrendamientos de casas. Se verifica de las siguientes. La núm. 12 en la calle de Maestranza, con buenas habitaciones, torre cubierta, terrado, jardín y agua de pie. La núm. 5 calle de Castillo, empapelada y también con azotea, jardín y agua de pie. La núm. 83 en la Carrera del Puente, con espaciosas habitaciones, torre cubierta, cuadras y agua de pie. La núm. 103 en la misma calle, aproposito para tienda, y la núm. 2 en la calle de S. Bartolomé el viejo. Para tratar de sus rentas y condiciones con D. Manuel Matilla, calle de Céspedes núm. 10.

Arrendamiento. Para des de San Miguel próximo se arrienda la huerta llamada Grande ó de los Cestros, pago de la Victoria, compuesta de catorce fangas y nueve celestines y con mas de cuatrocientos olivos. Las personas que deseen arrendarla, tratarán con D. Juan Angel Ferrer, que vive en la calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

Arrendamiento. Desde el día hasta el 10 de Diciembre próximo se hace de la casa núm. 44 calle del Arcos Real. Para tratar en la de los Alamos, núm. 3. 8-2

Arrendamiento. Se hace por tres años a cuenta de 1.º de enero de 1868 de los cortijos Velacuillas altas y bajas y Villarreal, ambos en el término de esta ciudad, compuesto el 1.º por 69 fangas, y 1.º celestino de tierra, y el 2.º de 534 huertas al por mayor. En la escribanía de D. Joaquín Rey y Heredia, calle de la Pierna núm. 12, se dará razón de la renta y condiciones, y se admitirán las proposiciones que sobre ello se hicieren. 10-2

Pérdida. De la dehesa nombrada Laderas altas de San Gerónimo se ha extraviado un novillo colorado o cuero, de edad de cuatro á cinco años, con el hierro C.; la persona que sepa su paradero se servirá avisar á la casa plazuela del Marmol Bañuelos, número 5.

Pianos. Depósito de pianos de la acreditada fábrica de Boisselle, herederos y Compañía. A la calle de Céspedes, calleje de Barrera, núm. 25, acaba de llegar un gran surtido de pianos, los que se expendrán con la mayor equidad; también se alquilan.

Lispigadero. Se engaña el espiadero de los barbillones de los tres cortijos Abolafias de Pozo de Calero, de las Eras y del Camino, término de Córdoba. Para tratar en Castro del Río, con los Sres. D. José María Rioobor y D. José Ambrosio Giménez, y en Córdoba con D. Manuel Matilla, calle de Céspedes núm. 10. 10-7

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se hace de la posada de la Herradura, situada en la calle de Lucano, antes del Petró, para tratar con D. Alfonso Maroto, plazuela de la Compañía.

La Esmeralda. Leída 22.

El dueño de dicho Establecimiento, con el objeto de hacer disfrutar á la clase más necesitada de la mayor variedad posible en el precio de los géneros de algodón, fija desde luego los siguientes:

Inicianas 2 rs., 2 1/4, 2 1/2 y 2 3/4 vara. Busquetas 6, 8, 10, 12, 14, y 16 1/2 id. Muselinas blancas 8, 10, 12, 14, y 16 1/2 id. Lienzos crudos 6 muselina morena 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28 cuartas varas, y una infinitud de artículos cuyos precios son relativos á los fijados.

Pérdida. Desde la cuesta de Luján hasta la estación del ferro-carril se extravió, en la mañana de ayer, un saco de noche que contenía un traje de lana completo y varias otras prendas. Se suplica á la persona que lo hubiere encontrado se sirva entregarlo en la calle de San Fernando núm. 146, donde recibirá una gratificación. 4-3

La Esmeralda.

Leída 22.

El dueño de dicho Establecimiento, con el

objeto de hacer disfrutar á la clase más nece-

sitada de la mayor variedad posible en el

precio de los géneros de algodón, fija desde luego

los siguientes:

Inicianas 2 rs., 2 1/4, 2 1/2 y 2 3/4 vara. Bus-

quetas 6, 8, 10, 12, 14, y 16 1/2 id. Muselinas

blancas 8, 10, 12, 14, y 16 1/2 id. Lienzos crudos 6

muselina morena 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 28

cuartas varas, y una infinitud de artículos cuyos

precios son relativos á los fijados.

Los Sucesos. Diario de no-

icias con multitud de grabados, crónica ilustra-

da de la exposición de Artes. Precios de suscri-

ción, por trimestre, 32 rs. en el despacho del

Diario de CÓRDOBA.

Venta. Se venden cinco ha-

zas de tierra calma, al sitio del Valle, término de Baena, y una parte en un mesón de Alcalá la Real; en la Notaría de D. Sebastián Pedraza, calle Ambrosio de Morales, núm. 11, dárán

razón.

Al público. Desde 1.º de

Julio queda abierto al público en establecimiento de géneros coloniales, paquerería y crogas,

en que se venderá á precios sumamente agra-

glados, calle del Ayuntamiento número 8.

D. Luis María Ramírez y las Casas-Deza.

Esta obra, sin duda una de las mejores, en su género, que se han publicado en Es-

paña, ha tenido siempre una extraordinaria acogida, no solo entre los forasteros que

visitaban la capital, sino entre los cordobeses que desean conocer cuantas pre-

sas noticias contiene este libro. Hallándose en prensa la cuarta edición, y para

satisfacer los deseos de muchos que quisieran adquirirlo por entregas, se va

publicar en esta forma. Se suscribe en el despacho de este periódico, calle de

San Fernando núm. 34, al modico precio de UN REAL la entrega de diez y seis

páginas en cuarto natural y de impresión clara y correcta.

Bueno es de Almidón. Beste de

otro modo, la mejor forma de

disfrutar de la exposición de Artes.

En la cuesta de Cas-

tillo se vende una pequeña casa en alto, con seis

varas de largo y tres y media de ancho, y una

ventana á la calle, sin agua, y su puerta se le

dará abierta, en la suma de 2200 rs. En la casa

núm. 3 dárán razón.

Arrendamiento. Se arrien-

da media casa en un sitio céntrico; todas las ha-

bilidades tienen balcón á la calle. En la calle

de San Zoilo, núm. 4, dárán razón.

Almoneda. Se hace de va-

rios muebles, en la calle de Osio, núm. 4, y ca-

lleja de los Angeles, núm. 2.

CABALLOS.

En el picadero de don Francisco Ruiz Cela,

calle del Paraíso, los hay propios, para pasos

y para camino, y se alquilan á precios mode-

sticos.

Bolos antigastrálicos. Este

heróico medicamento produce rápidas e impermeables curaciones en los dolores del estómago, acedures, y todas aquellas molestias que revisten malas digestiones, sean ó no dolorosas. Se es-

penden en Córdoba, Farmacia de Montilla, calle de S. Pablo.

Accite de bellotas pa-

ra el cabello (privilegiado). Esta

recomendado por muchos perió-

dicos médico-higienistas y farmaci-

cos únicos para ocular las canas, bajar salte-

ro, contener su caída, dar lustre y salud al en-

frente. Obra como higiénico y terapéutico en la

cabellera. Se expide en Córdoba, Farmacia de

Montilla, calle de S. Pablo.

ALMACEN DE PAPEL

y efectos de escritorio.

En el que acaba de establecerse en la ca-

lle Arcos Real, núm. 4, hay papel de todas

clases y dimensiones, blanco y de colores, jas-

peados y de fantasía para encuadernaciones,

así como tapados para uso de las escuelas. En

el efecto de escritorio hay una inmensa variedad

sobre sus precios, así como los del papel, su-

mamente arreglados.

Tabacos de la Habana

Arrendamiento. Se hace de

la Hacienda del Martuete, compuesta de ave-

llanar, oliva y monte bajo, situada en la

sierra de Córdoba, en cuyas dos caserías

podrán utilizarse los grandes ríos de agua pa-

ra fábricas de papel, tabaco ó polvos, y estableciendo una turbina ó otro receptor hidráuli-

co podrá disponerse de una fuerza motriz de 30 a 40 caballos de vapor.

En la Secretaría del Excmo. Sr. Conde de

Zamora, su dueño dárán razón.

Realización con gran rebaja.

En la cuesta de la Plaza de la

Plaza de la Constitución se hace de

tabacos de la calle Arcos Real núm. 4, el día 30 del

presente mes de Junio, desde el día 20, realiza-

sus existencias, á los precios siguientes:

Breves a 10 cuartos una y á un real. Londres

6 cuartos uno. Millar común superior, a medio real uno. Londres de corte, á medio real uno.

Yaras, á cinco cuartos una.

Brebases de cigarros liados. Los de 4 a 14

cuartos á 10. Los de 10 a 18. Los de un real á 7 cuartos. Los de 7 cuartos á 6.

Libras prensadas. Las de picadura de he-

bra que se vendían á 32 rs. y 28. Las de la

Hondrada que se vendían á 26 rs. y 24.

Fósforos. Wagones y demás clases que se

venden á 2 cuartos, á 6 mrs.

Venta. Se vende la casa núm. 78 en la calle Puerta del Rincón; para las condiciones de venta dárán razón en la de la Espartería, núm. 10.

LA ESMERALDA.

Leída 22.

Un buen surtido de Lencería de hilo, con-

</div